

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Unión, 15 de diciembre de 2022.

Ejecutivo

Dte: Banco Davivienda S.A.

Ddo: Diego Mauricio Cardona Girón

Radicación No. 2018-00471-00

Auto No. 3621

---

En atención al escrito allegado electrónicamente contenido de la renuncia de poder que hace el abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaños y a la comunicación enviada electrónicamente al poderdante, se:

### **RESUELVE**

1. Aceptar la renuncia expresa que del poder hace el abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaños, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

2. Requerir a Banco Davivienda S.A. para que procedan a designar un nuevo apoderado que los represente en este asunto si a bien lo tienen.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f689298a3452cce39b4caacfef941505ceb17c1b8ef80a72b61606aac5f6917**

Documento generado en 15/12/2022 03:26:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**